



Delate maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS Y CIN-
QUENTA Y SEIS.

ya alguna distancia desta Poblacion y teniendo
presente el Memorial que en el mismo Cavildo
presento Joseph Miralles Alar de Albañil, circun-
stancias y Prevenciones que en el Expreso sobre
hazer Postura y obligarse a la fabrica de Con-
ducia por Cañeria Puente, y Resipiente que
ofriere hazer pavando a la parte de acá de la
rambla y el agua de dha fuente, segun y como
estipula lo que en su merced reconozieron con
conforme a lo que menciona en dho memorial
en lo que les parecio poderse diferenciar y el canal
o cañeria por donde a de pavar el agua del Resi-
piente o Alsiere, no sea por Puente y si por baxo
por la misma rambla, y que el dho Resipiente
o Alsiere sea a lo largo que apareziere lo mas
a de guado y de guadan quenta a esta ciudad para
que en su Inteligencia revuelva lo que
tenga por conveniente: Y entendida de lo Ex-
preso por dho r. y buelto haver el Memorial
del referido Jph Miralles y Postura que haze
de Executar dha obra, encañado y Resipiente
en quatrocientos ducados de r. en el termino
de dos meses acuerda que con el aditame^{to},
que manifiestan dho Cav. Comisarios

